



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA Y LA FUNDACIÓN HÍBERUS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
COLONIAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS ETOPIA KIDS 2026

En Zaragoza, en el día de la firma.

De una parte, el Sr. D. Carlos Gimeno Casado, en su condición de Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia del Excmo. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (en adelante, el **Ayuntamiento**) con CIF P-5030300-G, y sede en Pza. del Pilar, 18, 50071 Zaragoza, facultado para otorgar el presente acto en virtud de delegaciones de Alcaldía de 19 de enero de 2009 y de 21 de junio de 2023.

De otra parte, la Sra. D^a. Sandra Parrilla Castellanos, con DNI nº 17.764.243-D, Directora de la FUNDACIÓN HÍBERUS, con CIF nº G-99541401 (en adelante, la **Fundación**), inscrita en el Registro General de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el nº 387(I), el día 2 de abril de 019, y con sede en el Paseo Isabel la Católica, número 6 de Zaragoza. Se halla especialmente facultado para este acto en virtud del poder concedido ante el Notario de Zaragoza, D. Francisco Pizarro Moreno, con fecha 10 de marzo de 2023, número 846 de su protocolo.

Ambas partes, en nombre y representación de sus respectivas entidades, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

I. El Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Consejería de Economía, Transformación Digital y Transparencia, viene desarrollando una constante actividad de promoción del emprendimiento de base tecnológica y creativa, como una de las bases del crecimiento económico futuro. Dentro de esta línea está interesado en la formación de niños/as y jóvenes en materias científico-tecnológicas, así como en competencias STEAM, fomentando la vocación tecnológica y digital, y ofreciendo habilidades clave para su presente y futuro.

II. La Fundación Híberus, de acuerdo con sus estatutos, tiene fines educativos, culturales, científicos y relativos a la empleabilidad, todo ello en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

DOCUMENTO	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HÍBERUS.- ETOPIA KIDS 2026	ID FIRMA	15484038	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. SANDRA PARRILLA CASTELLANOS - DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN HÍBERUS			18 de marzo de 2026		
2. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			19 de marzo de 2026		



III. Que, a la vista de estas consideraciones, el Ayuntamiento y la Fundación colaboran para impulsar y posicionar a Zaragoza como una ciudad destacada en los ámbitos de la formación en innovación, emprendimiento y tecnología, especialmente en la formación en competencias STEAM entre niños y jóvenes.

IV. Dentro de esta línea de colaboración, ambas instituciones vienen colaborando en el 2024 y 2025 en la realización de las colonias en Etopia. Centro de Emprendimiento, Innovación y Tecnología, con gran éxito de participación.

Y para formalizar esa voluntad de colaboración en el 2026, acuerdan suscribir el presente acuerdo con arreglo a las siguientes:

1. CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente acuerdo la regulación de las condiciones de colaboración que rigen entre el Ayuntamiento y la Fundación para la realización de las colonias urbanas Etopia Kids dirigida a niños y niñas de entre 6 y 15 años, durante los meses de verano de 2026, y que se desarrollará en las aulas y espacios del edificio municipal de Etopia. Centro de Emprendimiento, Innovación y Tecnología.

Descripción del evento:

- *Título:* COLONIAS ETOPIA KIDS
- *Tipo de evento:* Campamentos dirigido a niños/as y jóvenes de 6 a 15 años, en diversas materias científico-tecnológicas
- *Breve descripción:* Las actividades se centrarán en competencias STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) a través de 10 itinerarios:

Itinerario de animación y arte digital (6 a 8 años)

Itinerario de robótica básica (6 a 8 años)

Itinerario de diseño de videojuegos – nivel iniciación (8 a 11 años)

Itinerario de tecnología espacial (8 a 11 años)

Itinerario de ciencia experimental (8 a 11 años)

Itinerario de robótica avanzada (10 a 13 años)

DOCUMENTO	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HÍBERUS.- ETOPIA KIDS 2026	ID FIRMA	15484038	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. SANDRA PARRILLA CASTELLANOS - DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN HIBERUS				18 de marzo de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				19 de marzo de 2026	



Itinerario de agentes secretos y ciberseguridad (10 a 13 años)

Itinerario de IA y música (10 a 13 años)

Itinerario de IA y deporte (12 a 15 años)

Itinerario de programación de videojuegos – nivel avanzado (12 a 15 años)

- Se realizarán en los espacios siguientes de Etopia: Hall, Cantina, Aulas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Salas polivalentes 2 y 3, Sala 0 y taller Etopia. Y el espacio Clip se cederá para despacho de monitores.
- **Fechas:**
 - Semana montaje: del 15 al 19 de junio
 - Semana 1: del 22 al 26 de junio
 - Semana 2: del 29 de junio al 3 de julio
 - Semana 3: del 6 al 10 de julio
 - Semana 4: del 13 al 17 de julio
 - Semana 5: del 20 al 24 de julio
 - Semana 6: del 31 de agosto al 4 de septiembre
- **Horario:**
 - Colonias y talleres: 9:00h a 14:00h
 - Servicio de madrugadores: 8.00h a 9.00h
 - Servicio de comedor: 14.00h a 15.00h
- **Objetivos:**
 - Fomentar la vocación tecnológica y digital entre los niños/ as y jóvenes.
 - Proporcionar oportunidades de aprendizaje y mejora de sus habilidades y conocimientos, científicos tecnológicos a través de actividades lúdicas.
- **Público destinatario:** niños/ as y jóvenes de 6 a 15 años (6-8, 8-11, 10-13 y 12-15)
- **Aforo de la actividad:** 12 participantes por itinerario. Seis semanas. 10 itinerarios. Total de 720 plazas.

SEGUNDA- PRESTACIONES DE LAS PARTES

En atención al objeto del Convenio, las partes se comprometen a:

DOCUMENTO	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HÍBERUS.- ETOPIA KIDS 2026	ID FIRMA	15484038	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. SANDRA PARRILLA CASTELLANOS - DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN HIBERUS			18 de marzo de 2026		
2. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			19 de marzo de 2026		



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

- Ceder con carácter gratuito los espacios en el edificio Etopia, Centro de Emprendimiento, Innovación y Tecnología (Avda. de Soria, 8) durante los días/horarios indicados para el desarrollo de la colaboración prevista en el presente acuerdo.
- Facilitar el uso de las instalaciones, servicios y equipos de Etopia para el desarrollo de la colaboración prevista en el presente acuerdo.
- Destinar a la celebración de la actividad los espacios indicados en la Cláusula Primera.
- Apoyo del personal de Etopia.
- Designar una persona responsable para dar soporte a la actividad y como interlocutor con las entidades participantes en la actividad.
- El Ayuntamiento de Zaragoza incluirá información sobre las colonias en la web municipal, e incluirá el enlace de la Fundación en la web municipal.
- Colaborará en la difusión de las colonias a través de los medios de comunicación municipales.

FUNDACIÓN HÍBERUS

- Realizar los campamentos científico-tecnológicos Etopia Kids, conforme a lo establecido en la Cláusula Primera.
- Designar a una persona responsable, facilitando su nombre y apellidos, documento de identidad y contacto.
- Asumir las tareas de tramitación de solicitudes y coordinación de los campamentos para lo que dispondrá de información completa en su web, formularios de inscripción, pasarela de pago, y teléfono de información.
- Facilitar al Servicio de Emprendimiento toda la información necesaria en el tiempo requerido para poder organizar los recursos.
- Atenerse en todo momento a las instrucciones y directrices técnicas que el personal del Ayuntamiento de Zaragoza determine respecto de la utilización de los espacios, así como a las prescripciones que se señalen al efecto para salvaguardar el orden y la seguridad de personas y cosas en el desarrollo de la actividad o como consecuencia de esta.
- Respetar, con carácter general, el horario de apertura del centro de 9h a 21h de lunes a sábado. Cualquier excepción a dicho horario deberá ser solicitada con anterioridad y estará sujeta a la disponibilidad.
- Responder de los daños materiales y/o personales que pueda ocasionar la actividad, para cuyo efecto contará con un seguro de responsabilidad civil en vigor.

DOCUMENTO	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HÍBERUS.- ETOPIA KIDS 2026	ID FIRMA	15484038	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. SANDRA PARRILLA CASTELLANOS - DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN HÍBERUS			18 de marzo de 2026		
2. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			19 de marzo de 2026		



TERCERA- APORTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Fundación Híberus asumirá el pago derivado de la realización de las colonias (talleres, monitores, etc...) que financiará mediante el pago de cuotas por los participantes. Los precios por semana serán: 130€ colonias / 5 € madrugadores/ 27€ comida.

Ofrecerá 50 becas que se ofrecerán a entidades infantiles que trabajen con el Ayuntamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza cederá el espacio necesario para la realización de las actividades, los equipos y servicios necesarios y el apoyo a través del personal del centro. Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal, dicha prestación está exenta.

CUARTA. - COMUNICACIÓN

Cualquier acción, campaña de comunicación, soporte publicitario, señalética, etc, así como cualquier información publicada en cualquier medio de difusión, relacionada con este programa, incorporará la imagen corporativa de ambas partes (Ayuntamiento y Fundación), comprometiéndose el Ayuntamiento a que sea mencionada la colaboración de la Fundación en todos los actos y materiales de difusión referidos a la actividad. Asimismo, la Fundación podrá hacer pública su participación y colaboración en las actividades objeto de este acuerdo.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación se autorizan recíprocamente a difundir su nombre y todos los aspectos relativos a este proyecto, en cuantos medios considerasen oportuno utilizar (a título enunciativo y no limitativo, presencia en publicaciones y medios escritos, menciones en página web, asistencia y presencia, en su caso, en ruedas de prensa..), debiendo incluirse los logotipos de ambas en el material gráfico y todos los actos destinados a su difusión, tales como la memoria anual, web de la entidad, revistas, mailings, etc.

Además de lo anterior, ambas entidades a través de sus representantes y/o colocación de elementos con signos distintivos, tendrán presencia en cualquier acto protocolario o de difusión, ruedas de prensa, etc. relacionado con el objeto del presente acuerdo, para lo cual la entidad organizadora del acto convocará a la otra con la suficiente antelación.

QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes se comprometen a informar a todos los colaboradores que los datos que manejen en el marco del presente acuerdo, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del



Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos (en adelante, GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), como responsable de tratamiento en base al interés público o al ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e del GDPR) y al interés legítimo del responsable de tratamiento (artículo 6.1.f del GDPR), únicamente con la finalidad de la ejecución y seguimiento del convenio de colaboración.

Los datos obtenidos se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban y mientras duren las obligaciones legales que se deriven de ello.

Los datos personales recogidos por Fundación Híberus en el desarrollo del presente proyecto son titularidad de la misma.

Tanto los datos personales de las personas físicas firmantes del presente documento, así como aquellos otros datos de los que Fundación Híberus tenga conocimiento en el desarrollo de las actuaciones derivadas del objeto del mismo, serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad y serán facilitados para el desarrollo y gestión de la actividad, mediante la suscripción del correspondiente acuerdo de encargo del tratamiento (Anexo I) o con terceros sub-encargados del tratamiento, en su caso, así como en los supuestos de obligación legal. Los datos se tratarán durante el tiempo en que este acuerdo se mantenga en vigor y una vez concluya se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: dpo@hiberus.com. Paseo de Isabel la Católica 6. 50009 – Zaragoza.

SEXTA - NOTIFICACIONES

Toda comunicación que las Partes deban realizarse en relación con el presente Acuerdo se realizará por escrito, siendo plenamente válidas a estos efectos las comunicaciones realizadas por correo electrónico. Las comunicaciones que se realicen por correo electrónico se reputarán válidas y vinculantes siempre que aparenten pertenecer a la contraparte y parezca haber sido firmada por uno de sus representantes.

A efectos de lo establecido en esta estipulación, las Partes designan las siguientes direcciones como domicilio a efectos de comunicaciones:

DOCUMENTO	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HÍBERUS.- ETOPIA KIDS 2026	ID FIRMA	15484038	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. SANDRA PARRILLA CASTELLANOS - DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN HÍBERUS				18 de marzo de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				19 de marzo de 2026	



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Servicio de Emprendimiento, Av. Ciudad de Soria, 8, 50010

Zaragoza

Email: etopia@zaragoza.es

FUNDACIÓN HÍBERUS

Paseo Isabel la Católica, 6, 50009 Zaragoza

Email: etopiakids@fundacionhiberus.com

SÉPTIMA. - Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento.

Asimismo, este acuerdo podrá resolverse en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo, manifestado por escrito.
- b) Por denuncia de una de las partes.
- c) Por las causas establecidas en la normativa vigente.

OCTAVA. - El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor el día de su firma y se extinguirá por cumplimiento de su objeto, salvo en los supuestos de mutuo acuerdo, resolución o aplazamiento.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este acuerdo de colaboración, lo firman electrónicamente en Zaragoza según consta en este documento.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HÍBERUS.- ETOPIA KIDS 2026	ID FIRMA	15484038	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. SANDRA PARRILLA CASTELLANOS - DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN HÍBERUS				18 de marzo de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				19 de marzo de 2026	